

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Educación, Universidades,
Ciencia y Portavocía**

- 6** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca con carácter extraordinario procedimiento de concurso de méritos para la elaboración de listas extraordinarias de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, para el curso escolar 2021-2022.*

Como consecuencia de las incidencias técnicas que han afectado a la presentación de solicitudes a través de NUCO (Nuevas Convocatorias), y con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en participar en este procedimiento, y al amparo de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

RESUELVE**Primero**

Ampliar en cuatro días hábiles el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento convocado por Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de noviembre de 2021, incluido.

Segundo

Dicha ampliación de plazo no afecta al plazo de cumplimiento de los méritos que aporten los solicitantes, el cual no sufrirá variación ninguna, permaneciendo referenciados al anterior plazo de presentación de solicitudes, es decir hasta el 11 de noviembre de 2021, según se estableció en el resuelve sexto de la Resolución de 14 de octubre de 2021.

Tercero

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 5 de noviembre de 2021.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/31.385/21)

